



Tegucigalpa, M.D.C., 09 de marzo del 2026

AMDC-OFICIO-SM-102-2026

Licenciada

Erika Lizeth Pagoaga H.

Oficial de Información Pública

Su Oficina

Estimado Licenciada Pagoaga:

En respuesta a su Memorándum **OIP-AMDC-248-2026**, se remiten las Certificaciones de los Acuerdos emitidos en las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinaria, celebradas por la Corporación Municipal del Distrito Central, como se detallan a continuación:

Sesión Ordinaria No. 004-2026, celebrada el 11 de febrero 2026:

No. de Acuerdo	Acuerdo emitido
ACUERDO No. 016-2026	Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias de la Corporación Municipal del Distrito Central, para el Año 2026.
ACUERDO No. 017-2026	Autorización al Alcalde Municipal del Distrito Central, para gestionar la renegociación de la deuda contraída con Banco Atlántida.
ACUERDO No. 018-2026	Autorización al Alcalde Municipal del Distrito Central, para gestionar y suscribir un préstamo con el Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (BANCO FICOHSA) .
ACUERDO No. 019-2026	Autorización al Alcalde Municipal del Distrito Central, para que elabore un Proyecto de Decreto Legislativo mediante el cual se autorice a la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a realizar negociaciones con entidades financieras nacionales e internacionales.
ACUERDO No. 020-2026	Autorización al Alcalde Municipal del Distrito Central, para que en las fechas conmemorativas de festividades especiales establecidas en ley, emita las Ordenanzas Municipales que correspondan a través de una Ley Seca, durante la gestión 2026-2030.
ACUERDO No. 021-2026	Otorgar el beneficio del cincuenta por ciento (50%) de descuento de la tasa municipal por permiso de estacionamiento de puntos de taxis colectivos de manera permanente, quedando un valor de Trescientos Lempiras (L300.00) por unidad, siendo este valor fijo para futuros años, a fin de que no haya necesidad de que la Asociación Interdepartamental de Puntos de Taxis "AITERPT" presente la Solicitud nuevamente para los años posteriores

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
2026-2030



@amdc_hn



@amdchonduras



@amdc.hn



@amdc_hn



ACUERDO No. 022-2026	Integración de la Junta Directiva de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS), como Representantes de la Corporación Municipal del Distrito Central.
ACUERDO No. 023-2026	Otorgar permiso sin goce de sueldo al ciudadano JORGE ALEJANDRO ALDANA BARDALES.

Sesión Extraordinaria No. 01-2026, celebrada el 17 de febrero 2026:

No. de Acuerdo	Acuerdo emitido
ACUERDO No. 024-2026	Nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS).

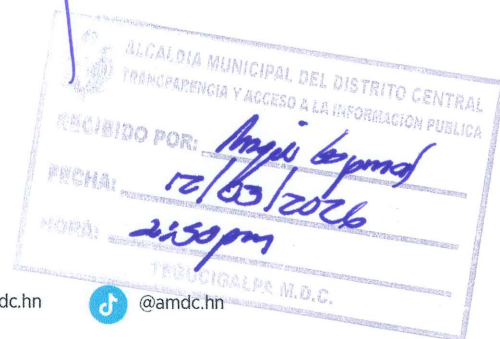
Sesión Ordinaria No. 005-2026, celebrada el 25 de febrero 2026:

No. de Acuerdo	Acuerdo emitido
ACUERDO No. 025-2026	Instrucción al Secretario Municipal del Distrito Central, para que proceda a turnar a cada miembro de la Corporación Municipal, los expedientes con Dictamen de la Comisión Especial período 2022 -2026.
ACUERDO No. 026-2026	Aprobación de las Comisiones de Trabajo para la presente Corporación Municipal período 2026 -2030.
ACUERDO No. 027-2026	Modificación de Ordenanzas Municipales referente a la Prevención y Lucha contra el Dengue, Limpieza, Cercado de Solares y Prohibición de Quema; y, Prevención y Control de Incendios y Plagas Forestales.
ACUERDO No. 028-2026	Aprobar la política aplicable a los planes de pago que suscriba la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), incluyendo las obligaciones derivadas de los servicios administrados por la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS).

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Cesar Antonio Pinto Pacheco
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal del Distrito Central

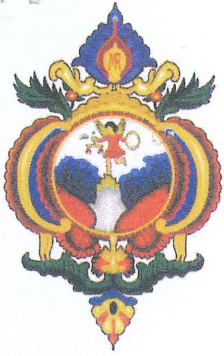
Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal del Distrito Central, **CERTIFICA: El ACUERDO No. 025-2026**, contenido en el Acta de la Sesión Ordinaria No. 005-2026 celebrada por la Corporación Municipal del Distrito Central, en fecha veinticinco de febrero del año dos mil veintiséis, que literalmente dice:

“ACUERDO No. 025-2026. CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras, la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades establece en su artículo 25 las facultades que tiene la Corporación Municipal para su funcionamiento, estipulando que para atender esas facultades se nombraran comisiones de trabajo, en el caso que nos ocupa para conocer de los diferentes expedientes administrativos que se presentan ante la Secretaría Municipal. **CONSIDERANDO:** Que el Secretario Municipal del Distrito Central, presentó un Informe sobre los expedientes administrativos pendientes de someter a conocimiento y Resolución de la Corporación Municipal, y expedientes pendientes de dictamen de las Comisiones de Trabajo, con la finalidad de que los miembros de esta Corporación establezcan el procedimiento a seguir con estos expedientes que quedaron pendientes de la administración anterior. **POR TANTO:** La Corporación Municipal del Distrito Central por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 25 numeral 11) de la Ley de Municipalidades; **ACUERDA:** **ARTICULO PRIMERO:** Instruir al Secretario Municipal del Distrito Central, para que proceda a turnar a cada miembro de la Corporación Municipal, los expedientes con Dictamen de la Comisión Especial período 2022 -2026 y cuya Recomendación fue declararlos con lugar, debiendo previo a su remisión realizar un análisis sobre el orden de prioridad en que deben ser atendidos dichos expedientes, esto con el fin de que al momento de incorporarlos en agenda de Corporación, se lleve a cabo una discusión solo de las solicitudes que se





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

consideren ocupan mayor análisis y así evacuar la mora que a la fecha se tiene con la resolución de estos expedientes administrativos. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Instruir al Secretario Municipal del Distrito Central, para que remita a las Comisiones de Trabajo de la Corporación Municipal período 2026-2030, los expedientes con Dictamen de la Comisión Especial periodo 2022-2026 y cuya Recomendación es declararlos sin lugar, para que efectúen una revisión de los mismos, con el fin de determinar si se ratifican los dictámenes emitidos por dichas Comisiones o se realiza un nuevo análisis. **ARTÍCULO TERCERO:** Este acuerdo es de ejecución inmediata y debe transcribirse a las dependencias involucradas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, para su conocimiento y demás fines. – **COMUNÍQUESE**". F) Juan Diego Zelaya, Alcalde Municipal; Regidores: Ethel Dinorah Ramírez Varela, Grimaldi Josué Paz Sosa, Santos Eliseo Castro Pavón, Silvia Margot Sosa Brocato, Erasmo José Portillo Pinto, Irma María Padilla Avilez, Ángel Andrés Matuty Reina, Ever Miguel Velásquez Vásquez y Ramón Alexis Romero Juárez. F) Cesar Antonio Pinto Pacheco, Secretario Municipal en ejercicio de sus atribuciones, levanta el acta y da fe".

Extendido en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.


Cesar Antonio Pinto Pacheco
Secretario Municipal del D.C.

